

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 4.445/2013

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2013, se ha Aprobado Provisionalmente Reglamento de uso de Edificios Públicos en Guadalcázar.

El Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de quejas y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local

Guadalcázar a 22 de mayo de 2013.- El Alcalde-Presidente,
Fdo. Francisco Estepa Lendines.